

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud v Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0059281/2010

VISTO

El Seminario Electivo No Permanente de carácter cuatrimestral denominado *"Hospital Público: nuevo marco institucional"* que está a cargo del Dr. Jorge Pellegrini y que se dictó en los ciclos lectivos 2010 y 2011; y

CONSIDERANDO

Que el SENP de que se trata fue aprobado por RHCD 34/10y renovado para el ciclo lectivo 2011 por RHCD 525/10.

Los resultados de las encuestas realizadas a los estudiantes que cursaron el Seminario en el ciclo lectivo 2011.

Que en las mismas se detectan aspectos académicos a reforzar.

Que estos aspectos refieren a dificultades de los alumnos para conseguir la bibliografía del Seminario, la ausencia de una instancia para revisar los exámenes y otros aspectos que no están acordes a la reglamentación vigente.

El informe efectuado por Secretaría Académica a fs. 81 del expediente de referencia.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por mayoría

EL.H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1º: Solicitar al Dr. Jorge Pellegrini en su carácter de docente a cargo del Seminario Electivo No Permanente de carácter cuatrimestral *"Hospital Público: nuevo marco institucional"* que presente una reelaboración de la propuesta del Seminario que:

- Incluya cronograma de dictado de clases, especificando qué docente o colaborador estará a cargo de cada una de ellas
- Establezca una instancia para la revisión de los parciales
- Indique y arbitre modos de hacer accesible la bibliografía básica en tiempo y forma
- Ajuste la propuesta al Régimen de Alumnos vigente y a los Derechos Estudiantiles

Artículo 2º: Disponer que la reelaboración de estos aspectos será condición necesaria para la posterior aprobación por parte de este Cuerpo de la renovación para el presente ciclo lectivo del Seminario Electivo No Permanente de carácter

y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0059281/2010

cuatrimestral "Hospital Público: nuevo marco institucional".

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese al Dr. Jorge Pellegrini y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCION Nº PATRICIA PITAMIRANO al de procedoria